

RESOLUCIÓN No. 1937 - DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago parcial de cesantías para
Mejoramiento de Vivienda

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL,
EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE
1991, y

CONSIDERANDO

Que la Señora MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.285.219 expedida en Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que la solicitante presta sus servicios como Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional código 440 grado 04 en forma permanente, desde el 24 de diciembre de 1990 hasta la fecha.

Que la solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el pago parcial de cesantías a la Señora MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.285.219 expedida en Arauca, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.900.000.00), para mejoramiento de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

RESOLUCIÓN No. 1937 - DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago parcial de cesantías para
Mejoramiento de Vivienda

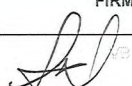
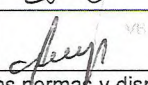
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 JUL 2024



NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			